

Resolución Jefatural No. 089 -2016-AGN/J

Lima, 12 MAY 2016

Visto el Informe N° 105-2016-AGN/OTA-OP y Memorándum N° 092-2016-AGN/OTA-OP, sobre la Regularización de la transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente a los meses de febrero y marzo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 271-2015-AGN/J de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, considerándose los incentivos laborales a transferirse a través del CAFAE, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Novena Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece las medidas que deben aplicarse para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos Nº 067-92-EF y N° 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia Nº 088-2001; para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Regularizar la transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2016, la suma total de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 103,771.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Indicar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Febrero 2016

A	TAL D	
6	Ea Ada	1000
100	NA VA	18 17 P
15%	and the second	32 (
150	S Carre	F.C.
1	X	
	/-	

5.000001	Planeamiento y Presupuesto S/.	4,500.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior	4,306.00
5.000003	Gestión Administrativa	8,506.00
	Asesoramiento Técnico y Jurídico	703.00
5.000006	Acciones de Control y Auditoría	703.00
5.001351	Restauración de Documentos	5,518.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal	897.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías	703.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías	5,097.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios	22,536.00
		53.469.00

Marzo 2016







TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA NIVEL 1 SUB GENÉRICA NIVEL 2 ESPECÍFICA NIVEL 1 ESPECÍFICA NIVEL 2

- 2. Gastos Presupuestarios
- 1. Personal y Obligaciones Sociales
- 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
- 1. Personal Administrativo
- 2. Otras Retribuciones y Complementos
- 1. Asignación a Fondos para Personal

Officina de so Personal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

